Expediente: **796/25**
Carátula: **MICHELI CARLOS ALBERTO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FIBERCOM S.R.L., -DEMANDADO
20358552294 - MICHELI, CARLOS ALBERTO-ACTOR
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 796/25

H105025865494

JUICIO: MICHELI CARLOS ALBERTO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°796/25-

JUZGADO DEL TRABAJO VII NOM.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Sergio Drocchi del 28/07/2025:

1. Fijar audiencia para los testigos Julio Alberto Mardones y Walter D. Gasco a fin que comparezcan a prestar declaración el día **17 de octubre de 2025** a horas **10:00**.

2. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N° 2, de calle Lamadrid n° 420, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

3. A los fines de la notificación, proceda esta Oficina a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído en su parte pertinente.

4. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

5. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 ter del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia.

6. OFICIESE al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la N° 11 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a fin de que NOTIFIQUE a las partes, lo dispuesto en la presente providencia, de conformidad con lo normado por el art. 381 del CPCC, a efectos del debido control de la prueba.Asimismo, se peticiona al estimado colega oficiado, que una vez notificados, se sirva remitir la notificaciones practicadas con debida antelación a la fecha de la audiencia establecida.

7. Notifiquese a FIBERCOM SRL, en su domicilio real. Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.FGC796/25

Actuación firmada en fecha 22/09/2025

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.